



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 07 de Setiembre del 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha 07 de Setiembre del 2020 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 298-2020-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 07 de Setiembre de 2020.

Visto, el **Oficio N° 241 -2020-UPG-FIEE**, del Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejia, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GESTION DE SISTEMAS DE ENERGIA ELECTRICA, MAESTRIA EN INGENIERIA ELECTRICA con mención en GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERIA, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en INGENIERIA BIOMEDICA, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en TELECOMUNICACIONES y el DOCTORADO EN INGENIERIA ELÉCTRICA**, del semestre académico 2020 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Resolución del Directoral N° 16-2020—DUPFIEE-UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el **Art. 19° del Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el **Art. 11° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao** establece que “El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)”.

Que el **Art. 205 ° inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Extraordinaria realizada el 07 de Setiembre de 2020; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

1. **RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías y el Doctorado del semestre académico 2020 – B, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante Resolución del Directoral N° 16-2020—DUPFIEE- UNAC.

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRÍA EN:	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2020-B
01	UPG-FIEE	INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar (Supervisora General) • Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía (Presidente) • Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas (Secretario) • Dr. Ing. Marcelo Nemesio Damas Niño (Vocal)
02		INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar (Supervisora General) • Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía (Presidente) • Dr. Ing. Ciro Ítalo Terán Dianderas (Secretario) • Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra (Vocal)
03		CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar (Supervisora General) • Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía (Presidente) • Mg. Lic. Juan Neil Mendoza Nolorbe (Secretario) • Msc. Ing. Julio Cesar Borjas Castañeda (Vocal)
04		CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar (Supervisora General) • Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía (Presidente) • Dr. Ing. Nicanor Raúl Benites Saravia (Secretario) • Mg. Ing. Jorge Elías Moscoso Sánchez (Vocal)
05		CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar (Supervisora General) • Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía (Presidente) • Msc. Ing. Russell Córdova Ruiz (Secretario) • Msc. Ing. Carlos Humberto Alfaro Rodríguez (Vocal)

Nº	UNIDAD DE POSGRADO	DOCTORADO EN:	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2020-B
06	UPG-FIEE	INGENIERIA ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> • Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar (Supervisora General) • Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejía (Presidente) • Dr. Ing. Santiago Linder Rubiños Jiménez (Secretario) • Dr. Ing. Jacob Astocondor Villar (Vocal)

2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.-

Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC



DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
SECRETARIA ACADÉMICA